


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º379-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GERLACH MARIA FLORENCIA

ANTECEDENTES

Resolución 317-PCM-2026.

La factura 00001-00000005 de fecha 25/05/26 presentada por la firma GERLACH MARIA FLORENCIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GERLACH MARIA FLORENCIA corresponde a la compra de productos presentes protocolares.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GERLACH MARIA FLORENCIA factura 00001-00000005 de fecha 25/05/26 por un monto de pesos un millón quinientos mil.....\$1.500.000,00

El comprobante presentado por la firma GERLACH MARIA FLORENCIA corresponde a la compra de productos presentes protocolares.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag